

DECRETO N°

1351

TEMUCO,

05 MAYO 2017

VISTOS :

1.- La autorización a la Productora FUENTES GASCA LIMITADA, RUT: 76.614.539-6, representada por la Sra. ESTEFANÍA SÁNCHEZ SIERRALTA, para realizar presentación del espectáculo circense "GRAN CIRCO RUSO SOBRE HIELO", a instalarse en predio ubicado en sector Isla Cautín, Temuco, desde el día 04 de Mayo al 16 de Mayo de 2017 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, corresponde a un circo que contribuye como instrumento de entretención, recreación y formación cultural básica.

3.- Que, la representación del espectáculo circense "GRAN CIRCO RUSO SOBRE HIELO", se compromete a retirar y mantener en orden, el aseo del lugar, tal y como les fue entregado en óptimas condiciones, quedando en garantía el documento bancario en caso de incumplimiento.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM, para presentación del espectáculo circense "GRAN CIRCO RUSO SOBRE HIELO", a presentarse desde el día 04.05.2017 al 16.05.2017, en predio ubicado en sector Isla Cautín, Temuco, representado por Doña Estefanía Sánchez Sierralta, RUT con domicilio en

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/HNA/mpn.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1287094